



## MENDOZA

### **RESOLUCION 3623/2014 MINISTERIO DE SALUD**

Programa de capacitación continua para Nutricionistas  
y Licenciados en Nutrición (PROCANUT 2014).  
Del: 30/12/2014; Boletín Oficial: 26/03/2015

Visto el expediente 3304-D-14-77770, en el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico, celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Matías Ernesto Roby y el Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, representado por su Directora General Dra. Sara Inés Papa, con el objeto de capacitar de manera conjunta a miembros del equipo de salud en el marco del programa de capacitación continua para Nutricionistas y Licenciados en Nutrición: (PROCANUT 2014), Nutrición y Dietoterapia desde la evidencia a la práctica.

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el Convenio Específico celebrado oportunamente entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro Dr. Matías E. Roby y el Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, representado por su Directora General Dra. Sara Inés Papa, con el objeto de capacitar de manera conjunta a miembros del equipo de salud en el marco del programa de capacitación continua para Nutricionistas y Licenciados en Nutrición: (PROCANUT 2014), Nutrición y Dietoterapia desde la evidencia a la práctica, el que en fotocopia autenticada como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Matías E. Roby

#### ANEXO

#### CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Entre el Hospital Universitario de la UNCUYO representado en este acto por su Directora General, Dra. Sara Inés Papa, D.N.I. 6.144.506, con domicilio en calle Paso de los Andes 3051 Ciudad, Mendoza, República Argentina, y el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza representado por el señor Ministro, Dr. Matías Ernesto Roby, D.N.I. 18.391.294, con domicilio en Av. L. Peltier 351 Capital Mendoza, y

#### CONSIDERANDO:

Que es encuentra vigente el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Salud de la Provincia Mendoza, aprobado mediante Resolución N° 388/2011-C.S.

Que por el mencionado convenio marco las partes acordaron implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural para el beneficio de ambas instituciones.

Que, el 31 de octubre de 2012, en el marco dicho convenio, la Universidad Nacional de Cuyo, el Hospital Universitario y el Ministerio de Salud de la Provincia, celebraron un Convenio de Colaboración Mutua, mediante el cual acordaron prestarse dicha colaboración en el marco de sus competencias a través de acuerdos, actas complementarias y Convenios Específicos.

Que el Convenio de Colaboración Mutua antes referido establece en su punto II, que (...) Las partes se comprometen a lograr una estrecha y sistemática cooperación, acordando un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas para la optimización y utilización 40 recursos humanos y materiales en forma mancomunada, el mejoramiento cualitativo y técnico, como así también la implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos (...)

Que por los antecedentes expuestos, las partes celebran el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Presente tiene como objeto fundamental capacitar de manera conjunta a miembros del equipo de salud en el marco del Programa de capacitación continua para Nutricionistas y Licenciados en Nutrición: PROCANUT 2014 Nutrición y dietoterapia desde la evidencia a la práctica el cual como Anexo i, con dos (2) hojas, forma parte del presente convenio.-

Segunda: Las partes acuerdan coordinar conjuntamente el presente programa de capacitación, designando al efecto, como responsable por el Hospital Universitario a la Lic. Nazarena Asus, Nutricionista del Hospital, y por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza a la Lic. Alicia Bastianelli, del Departamento de Nutrición y Alimentación del mencionado ministerio.

Tercera: El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza se compromete a difundir las actividades de este convenio. Realizando la convocatoria a profesionales Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia.-

Cuarta: El Hospital Universitario dispondrá de recurso humano necesario para llevar a cabo tareas de apoyo académico y técnico, como así también sus instalaciones para la realización del Programa de Capacitación.-

Quinta: Se establece que la información surgida del presente Programa, será proporcionada a ambas instituciones.

Sexta: El Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza a través del Departamento de Nutrición y Alimentación realizará los certificados de asistencia y aprobación del curso.

Séptima: El Hospital Universitario evaluará cada actividad del Programa de Capacitación, a través de una encuesta de opinión de los participantes.

Octava: El presente Convenio Específico tendrá vigencia mientras dure el proyecto. Así mismo podrá ser rescindido, a solicitud de cualquiera de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

Novena: En caso de controversia sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas con el mejor espíritu de buena voluntad. Si no se lograra un acuerdo, a todos los efectos legales emergentes de este Convenio, las partes constituyen como domicilios legales aquellos indicados en el exordio, acordándose ajustarse a los Tribunales que correspondieran.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

#### ANEXO I

Fundamentos u objetivos de la Actividad Académica:

El programa de capacitación continua para Nutricionistas y Licenciados en Nutrición (PROCANUT) tiene el propósito de actualizará los profesionales en las diversas temáticas de relevancia para el desempeño de la labor profesional.

Objetivos

1. Actualizar los conocimientos relacionados con la terapia nutricional en situaciones patológicas de frecuente presentación en el ejercicio de la práctica profesional diaria.
2. Brindar herramientas prácticas y teóricas mediante el desarrollo de casos clínicos

Carga horaria total: 30 horas

Técnicas Didácticas / Metodología de enseñanza: teórico-práctico, basado en resolución de casos

Fechas y horarios de desarrollo: 15/05; 19/06; 21/08; 18/09; 16/10; 20/11. Horario: 8:30 a 12:30 hs

Lugar de desarrollo: Auditorio Dr. Gustavo Kent. Hospital Universitario. Paso de Los Andes 3051. Ciudad.

Arancel: actividad no arancelado

Destinatarios: Nutricionistas y Licenciados en Nutrición que se desempeñan en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos Evaluación: al finalizar el curso, modalidad múltiple opción. Se aprobará con el 70%.

Certificación a entregar: De asistencia a cada uno de los módulos en caso de no realizar el curso completo o asistencia al curso completo y aprobado, otorgado por el Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, avalado por el Hospital Universitario.

Las autoridades que firmarán el certificado serán la Jefa del Departamento de Nutrición y Alimentación del Ministerio de Salud y la Directora Académica del Hospital Universitario Se incluirán los logos de ambas instituciones en la certificación.

Materiales a proveer: El Hospital Universitario dispondrá del auditorio sin costo y del personal técnico de apoyo necesario.

El Departamento de Nutrición y Alimentación del Ministerio de Salud realizará los certificados y su impresión con la inclusión del logo del Hospital Universitario, las fotocopias para las evaluaciones.

Además se hará cargo del break de cada uno de los encuentros.

Al finalizar la actividad, es obligatorio presentar un informe de la misma.-

#### ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Título: Nutrición y dietoterapia desde la evidencia a la práctica

Instituciones Organizadoras: -Departamento de Nutrición y Alimentación del Ministerio de Salud Provincia de Mendoza -Hospital Universitario - UNCUYO

Tipo de Actividad: Programa de capacitación continua para Nutricionistas y Licenciados en Nutrición (PROCANUT) Resolución N° 872/10 Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Nómina de Autoridades y Comité Organizador:

Dirección: Lic. Alicia Bastianielli

Co-Dirección: Lic. Nazarena Asus, Lic. Carolina Campos

Coordinación Académica: Prof. Dra Susana Salomón

Nómina de Disertantes:

Dra. Emilia Raimondo

Dr. Carlos Elias

Lic. Priscila Navarrete

Dr. Jorge Hidalgo

Lic. Carolina Campos

Dra. Gabriela Di Lorenzo

Lic. Nazarena Asus

Dra. Estela Charparin

Lic. Natalia Sánchez

Dra. Marcela Vázquez - Prieto

Contenido temático: se adjunta programa científico

